

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por medio de la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia aprobó:

Primero.—Revocar el ejercicio de la siguiente delegación conferida a doña Ana María Juan Hernández, como responsable de la Consejería-Delegada de Salud, Servicios Social y Familia:

- Incoación, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de mayores e integración.

Segundo.—Delegar a favor de don Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, como responsable de la Concejalía-Delegada de Deportes, Festejos, Igualdad de la Mujer, Integración, Infancia, Juventud y Mayores, el ejercicio de la siguiente competencia:

- Incoación, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores y cuantas medidas resulten precisas en materia de mayores e integración.

En todo caso, queda exceptuada de la delegación de resolución de los expedientes sancionadores cuando implique el cierre definitivo a la clausura, suspensión o producción de actividades por un período igual o superior a un mes, en cuyo caso correspondiente ala Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 2012.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/9.872/12)